

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día uno de octubre de dos mil veinticuatro, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asistió el Señor Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

**2º.- EXPEDIENTE 16166/2024. APROBACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la relación de facturas, referidas a adquisición de materiales y prestaciones de servicios, que presenta Intervención y que comprende:

INTERESADO	CONCEPTO	EUROS
AARON MARTÍN ARROCHA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	590,00
AARON MARTÍN ARROCHA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.560,00
ACTURA, ARTISTAS Y EVENTOS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.070,00
AGUACANA, S.A.	POR VARIOS GASTOS	74,64
AGUACANA, S.A.	POR VARIOS GASTOS	12,50



AGUACANA, S.A.	POR VARIOS GASTOS	12,97
AGUACANA, S.A.	POR VARIOS GASTOS	181,20
AGUACANA, S.A.	POR VARIOS GASTOS	10,00
AGUACANA, S.A.	POR VARIOS GASTOS	20,00
ALBERTO RODRÍGUEZ GUILLEN	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.967,81
ALBERTO RODRÍGUEZ GUILLEN	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13.680,61
ALCIDES YERAY CABRERA MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	370,55
ALCOIMA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	878,45
ALFREDO Y. DELGADO ALONSO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	43,00
ANTONIO M. DEL ROSARIO RGUEZ.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.572,56
ARGELIO FLORES RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.287,50
ARGELIO FLORES RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.287,50
ARIANA HERNANDEZ SANTANA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	461,72
ARIANA HERNANDEZ SANTANA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	437,92
ARIANA HERNANDEZ SANTANA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	609,28
ARIANA HERNANDEZ SANTANA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.296,08
ARTURO MARTÍNEZ SERRA SL	POR VARIOS MATERIALES	494,40
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10.737,83
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	29.029,20
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18.354,14
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	202,21
AYAGAURES MEDIOAMBIENTE, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.405,90
BAR REST. HNOS. GONZÁLEZ S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	74,90
CAIXABANK EQUIP. FINANCE S.A.U.	CUOTA SEPTIEMBRE PARKIMETROS	3.185,86
CANARIAS INST. Y SISTEMAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	297,72
CARPINTERÍA DE ALUM. ALONSO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	520,66
CARPINTERÍA DE ALUM. ALONSO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	845,30
CARPINTERÍA DE ALUM. ALONSO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	419,87
CARPINTERÍA DE ALUM. ALONSO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.468,80
CARPINTERÍA DE ALUM. ALONSO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.988,34
CARPINTERÍA DE ALUM. ALONSO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.903,99
CIA DE EFIC. Y SERV. INTEGRALE	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17.515,07
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.446,31
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.353,87
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.137,26



DIAZ ALMEIDA SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	684,80
DIAZ ALMEIDA SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	374,50
DIAZ ALMEIDA SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	92,70
DIAZ ALMEIDA SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	370,80
DIAZ ALMEIDA SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	636,30
DIAZ ALMEIDA SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	171,20
DIEXFE S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.564,04
DIEXFE S.L.	POR VARIOS MATERIALES	2.386,28
EMERGENCIAS COSTA CANARIA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16.512,35
ESPUBLICO SERVICIOS ADM. S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.009,28
FARMACIA LUISA MERINO	POR VARIOS GASTOS	731,10
FCC AQUALIA, S.A.	POR CONSUMO DE AGUA JUL. Y AGOS.	12.369,10
FRANCISCO JAVIER LUJÁN SUÁREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.794,50
FRANCISCO PÉREZ JORGE	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	26.390,55
GESVOLTA 21 S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.059,64
GLOBAL EMERGENCIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	883,53
GLEZ. MONROY PEDRO FCO. S.L.U	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.203,75
GONZALO DIAZ E HIJOS,S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	329,32
GRATECSA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	203,30
GRÚAS GRAN CANARIA ASISTENCIA	POR COMPRA DE CONTENEDORES	43.510,16
GRÚAS GRAN CANARIA ASISTENCIA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	44.703,51
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	515,00
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	422,30
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	257,50
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	154,50
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	257,50
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	154,50
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	329,60
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	133,90
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.256,60
HECTOR J MELIAN BARRERA	SUPLIDO HERIBERTO REYES	267,50
ICOT SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	28.930,23
ICOT SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	136.336,28



ILDEFONSO A. RIVERO QUINTANA	POR VARIOS GASTOS	589,60
INELCANSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.380,92
JACOB ISRAEL DENIZ RODRÍGUEZ	POR SERV. PRESTADOS AGOSTO	1.917,00
JACOB ISRAEL DENIZ RODRÍGUEZ	POR SERV. PRESTADOS SEPT.	1.917,00
GESTIÓN RECURSOS EDUCATIVOS	POR VARIOS MATERIALES	2.158,65
JOEL OSSORIO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	450,00
JOEL OSSORIO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	300,00
JOSE ANTONIO QUINTANA SÁNCHEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.613,48
JOSÉ LUIS BRITO PERAZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	514,94
JUAN J. HERNANDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	376,42
JUANA ROSA LÓPEZ PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	900,86
JUANA ROSA LÓPEZ PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	900,86
JUANA ROSA LÓPEZ PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	900,86
JUANA ROSA LÓPEZ PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	900,86
JUANA ROSA LÓPEZ PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	900,86
JUANA ROSA LÓPEZ PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	900,90
KANARINOLTA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.475,71
KANARINOLTA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	592,22
KINEWA INVERSIONES, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.500,00
LA LEY SOLUCIONES LEGALES, S.A.U	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.183,00
LABORATORIO VEGA BAJA, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	267,50
LEOCADIO E. RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.016,50
LF SOUND S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	56.175,00
LF SOUND S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	54.056,40
LF SOUND S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.954,55
LOYPE ANIMACIÓN Y TIEMPO LIBRE	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.245,25
MARCOS MELIAN RAMOS	POR GTOS. DE CORONAS	3.845,00
MARCOS MELIAN RAMOS	POR GTOS. DE CORONAS	2.565,00
MARCOS MELIAN RAMOS	POR VARIOS GASTOS	160,00
MARIA DEL CIELO MENDOZA GIL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	350,00
MARIA ESTHER MONZÓN SANTANA	POR VARIOS GASTOS	1.052,00
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	39,25
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	22,97
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	82,30
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	40,92
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	52,10
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	14,76



MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	146,25
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	34,37
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	134,84
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	29,52
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	42,49
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	51,24
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	167,61
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	535,05
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	230,74
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	797,37
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	353,26
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	801,66
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	81,83
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	413,29
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	353,26
MEDICIP HEALTH S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.500,00
MEDIFONSA, S.A.	POR VARIOS MATERIALES	195,15
MEDIGAR CANARIAS SL	POR VARIOS GASTOS	118,35
MERAKI INSERCIÓN Y EMPLEO SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.177,00
MHB EQUIPAMIENTO POLICIAL, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.828,91
MISTRAL TIC S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	486,85
MISTRAL TIC S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	665,37
MISTRAL TIC S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.173,25
MONTESDEOCA CASTELLANO 2020	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.928,13
MONTESDEOCA CASTELLANO 2021	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.940,40
MONTESDEOCA CASTELLANO 2022	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.976,48
OPEN ENERGY 2012, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	675,00
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	80,20
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	80,20
PDR CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	258,94
PIEDRA ARTIFICIAL Y ESCAYOLA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.820,30
PINTURAS SUAREZ S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20.871,12
QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.609,76
REPMAN CARRETILLAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	139,10
REPMAN CARRETILLAS, S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.514,70
REPMAN CARRETILLAS, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	536,67
RING CANARIAS,S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23.823,85



SAUL QUESADA SÁNCHEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.482,00
SCHINDLER S.A.	MANTENIMIENTO ELEVADOR AGOST.	164,96
SEROVIAL,S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22.287,16
SERV. DE AMB GARCÍA TACORONTE	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	420,00
SEVEN POOLS CANARIAS SLU	POR PRODUCTOS QUÍMICOS	151,36
SEVEN POOLS CANARIAS SLU	POR PRODUCTOS QUÍMICOS	80,09
SDAD. ESP. DE RADIODIFUSIÓN	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15.943,00
SDAD. ESTATAL DE CORREOS	POR GTOS. DE CORREOS AGOSTO	705,57
SOLRED S.A.	POR COMBUSTIBLE AGOSTO	4.445,86
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	641,50
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	645,36
TOTAL SECURITY MANAGEMENT	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.366,93
URBASER, S.A.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	42.648,24
VANESSA SANTANA HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	460,00
VANESSA SANTANA HERNANDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	736,00
VANESSA SANTANA HERNANDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.288,00
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	1.542,72
YUDEYNA SANTANA SÁNCHEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	170,00
	TOTAL	<b>806.866,94</b>

Examinadas las facturas y encontrándolas ajustadas al vigente Presupuesto Municipal ordinario de gastos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó su aprobación.

### **3º.- EXPEDIENTE 16211/2024. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:



NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	CUANTÍA
****	****	****	ALIMENTOS HIGIENE E	19/09/24	125,00 €
****	****	****	ALIMENTOS HIGIENE E	20/09/24	125,00 €
****	****	****	DEUDA DE LUZ	20/09/24	327,46 €

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

**4º.- EXPEDIENTE 15899/2024. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de \*\*\*\*, con D.N.I. \*\*\*\*, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para tres (3) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en la calle \*\*\*\*, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 20 de septiembre de 2024, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el



Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a \*\*\*\* con D.N.I. \*\*\*\* VADO PERMANENTE NÚMERO 824 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para tres (3) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en la calle \*\*\*\*, de este t.m.

#### **5º.- EXPEDIENTE 15299/2024. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de \*\*\*\* con D.N.I. \*\*\*\*, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para tres (3) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en la calle \*\*\*\* de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 20 de septiembre de 2024, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a \*\*\*\*, con D.N.I. \*\*\*\* VADO PERMANENTE NÚMERO 825 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para tres (3) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en la calle \*\*\*\*, de este t.m.

**URGENCIA.-** Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

#### **A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-**

A.1).- Por el Señor Concejala de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 43 y su factura número 20FV2408002 de la obra “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de ciento treinta y



nueve mil ciento sesenta y seis euros con cincuenta y ocho céntimos (139.166,58 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 43 de la obra "IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de ciento treinta y nueve mil ciento sesenta y seis euros con cincuenta y ocho céntimos (139.166,58 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV2408002 por importe de ciento treinta y nueve mil ciento sesenta y seis euros con cincuenta y ocho céntimos (139.166,58 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 44 y su factura número 20FV24080054 de la obra "IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de cien mil ochocientos ochenta y siete euros con setenta y nueve céntimos (100.887,79 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 44 de la obra "IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de cien mil ochocientos ochenta y siete euros con setenta y nueve céntimos (100.887,79 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV24080054 por importe de cien mil ochocientos ochenta y siete euros con setenta y nueve céntimos (100.887,79 €).

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 8 y su factura número Emit-749 de la obra "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE CALLE ORELLANA Y ZONA DE NUEVOS APARCAMIENTOS. NIDO CUERVO. T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.; por importe de dos mil cuatrocientos treinta y nueve euros con setenta y cuatro céntimos (2.439,74 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 8 de la obra "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE CALLE ORELLANA Y ZONA DE NUEVOS APARCAMIENTOS. NIDO CUERVO. T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.; por importe de dos mil cuatrocientos treinta y nueve euros con setenta y cuatro céntimos (2.439,74 €).



Segundo.- Aprobar la factura número Emit-749 por importe de dos mil cuatrocientos treinta y nueve euros con setenta y cuatro céntimos (2.439,74 €).

A.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 6 y su factura número F24-000/96 de la obra “ADECUACIÓN EN MATERIA DE PEATONALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ZONA COMERCIAL ABIERTA DEL CASCO URBANO CALLES DORAMAS, TAMARÁN, ALCORAC, CELSO MARTÍN DE GUZMÁN Y GUILLÉN MORALES (T.M. DE GÁLDAR)”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de setenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro euros con veintiocho céntimos (79.894,28 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 6 de la obra “ADECUACIÓN EN MATERIA DE PEATONALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ZONA COMERCIAL ABIERTA DEL CASCO URBANO CALLES DORAMAS, TAMARÁN, ALCORAC, CELSO MARTÍN DE GUZMÁN Y GUILLÉN MORALES (T.M. DE GÁLDAR)”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de setenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro euros con veintiocho céntimos (79.894,28 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F24-000/96 por importe de setenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro euros con veintiocho céntimos (79.894,28 €).

A.5).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 12 y su factura número CA24/52 de la obra “PROYECTO DE MEJORAS EN EL ESTADIO DE BARRIAL”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista PROYECON GALICIA, S.A.; por importe de ciento treinta y ocho mil setecientos noventa y cuatro euros con ochenta y nueve céntimos (138.794,89 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 12 de la obra “PROYECTO DE MEJORAS EN EL ESTADIO DE BARRIAL”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista PROYECON GALICIA, S.A.; por importe de ciento treinta y ocho mil setecientos noventa y cuatro euros con ochenta y nueve céntimos (138.794,89 €).

Segundo.- Aprobar la factura número CA24/52 por importe de ciento treinta y ocho mil setecientos noventa y cuatro euros con ochenta y nueve céntimos (138.794,89 €).

A.6).- Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta de la certificación número 17 y su factura número Emit-71 de la obra “PROYECTO ALBERGUE MUNICIPAL PARA ANIMALES – CETA EL SOBRADILLO – FASE I”, debidamente suscrita por el



director de obra y contratista SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SUÁREZ, S.L.; por importe de dos mil seiscientos cincuenta y dos euros con cuarenta y ocho céntimos (2.652,48 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 17 de la obra “PROYECTO ALBERGUE MUNICIPAL PARA ANIMALES – CETA EL SOBRADILLO – FASE I”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SUÁREZ, S.L.; por importe de dos mil seiscientos cincuenta y dos euros con cuarenta y ocho céntimos (2.652,48 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-71 por importe de dos mil seiscientos cincuenta y dos euros con cuarenta y ocho céntimos (2.652,48 €).

**B).- APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS PROVISIONALES DE SEGURIDAD PARA LA CONTENCIÓN DE ZONA CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO EN EL SOLAPÓN (BARRANCO HONDO DE ABAJO, GÁLDAR, GRAN CANARIA)”. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta del proyecto denominado “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS PROVISIONALES DE SEGURIDAD PARA LA CONTENCIÓN DE ZONA CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO EN EL SOLAPÓN (BARRANCO HONDO DE ABAJO, GÁLDAR, GRAN CANARIA)”, por importe de 40.991,43 euros (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad la aprobación del proyecto denominado “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS PROVISIONALES DE SEGURIDAD PARA LA CONTENCIÓN DE ZONA CON RIESGO DE DESPRENDIMIENTO EN EL SOLAPÓN (BARRANCO HONDO DE ABAJO, GÁLDAR, GRAN CANARIA)”, por importe de 40.991,43 euros (IGIC incluido).

**6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

